



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BAEZ

JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCION J.M. N.º 404/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 01/2024 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", CON ID N° 439011, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A EJECUTAR EL LLAMADO CORRESPONDIENTE. -----

Dr. Cecilio Báez, 21 de febrero de 2024.

VISTO: El Pliego de Base y Condiciones presentada por la Intendencia Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que atento a la nota presentada en fecha 16 de febrero de 2024, según Mesa de Entrada N° 711, por el ejecutivo municipal, acompañada del Formato de Pliego de Bases y Condiciones para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" para uso institucional. -----

Que habiéndose sometido a consideración de este cuerpo colegiado, fundado y ajustada a las disposiciones administrativas, la Junta Municipal en Sesión Extraordinaria desarrollada en el día 21 de febrero del presente año, considera prudente Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de referencia y Autorizar a la Intendencia proseguir los trámites administrativos pertinentes para la adquisición del bien de referencia, y conforme a los términos de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, Artículo 213° expresa:...**Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal. La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el pliego de bases y condiciones;** y, -----

En uso de sus atribuciones, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DR. CECILIO BAEZ, de conformidad al Artículo 36 inc. b) de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.

RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 01/2024 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", CON ID N° 439011, conforme al exordio de la presente resolución. -----

Artículo 2°. AUTORIZAR al Intendente Municipal, a la prosecución del llamado para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" para uso institucional, Periodo Fiscal 2024, según el presupuesto respectivo. ----

Artículo 3°. REMITIR, comunicar a la Intendencia Municipal para su promulgación, y cumplido ARCHIVAR. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DR. CECILIO BAEZ, A LOS VEINTIUN DIAS DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ACTA J.M. N° 211/2024. -----

Juana Mary Cruz
Juana Mary Cruz Garcete Benítez
Secretaria de la Junta Municipal
Distrito Dr. Cecilio Báez



Alcides Almirón Franco
Presidente Junta Municipal
Distrito Dr. Cecilio Báez

